RESOLUCIÓN No.5956

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL"

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA, nombrado mediante Decreto 001 de 01 de 01 de enero de 2016 y en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias en especial por la ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, y Decreto 1075 de 2015, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del Decreto Ley 1278 de 2002 establece que "el ejercicio de la carrera docente estará ligado a la evaluación permanente. Los profesionales de la educación son personalmente responsables de su desempeño en la labor correspondiente, y en tal virtud deberá someterse a los procesos de la evaluación de su labor".

Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 establece que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos, que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

Que el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación dispuso en el capítulo 5 la regulación para la evaluación anual del desempeño laboral para los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 definiendo en su artículo 2.4.1.5.1.2 la evaluación anual del desempeño laboral docente como la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que se desempeña y del logro de resultados a través de su gestión.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo No.20161000000816 de 2016, por el cual se establecen los criterios y se definen los lineamientos para desarrollar los sistemas propios de Evaluación de Desempeño Laboral.

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó para revisión y aprobación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, propuesta del sistema propio: "Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002".

Que mediante Resolución No. CNSC-20171000069325 del 27/11/2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, aprueba el sistema propio de evaluación denominado "Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002", presentado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la circular No.25 del 19 de junio de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional solicita a las entidades territoriales certificadas, la adopción del protocolo de evaluación anual de desempeño laboral para los docentes, directivos docentes y docentes orientadores, regidos por el decreto 1278 de 2002, el cual contempla el documento orientador y los instrumentos para su aplicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR para los docentes, directivos docentes y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 vinculados con el Municipio de Palmira, que acrediten derechos de carrera; el protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral, aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según la resolución No. CNSC-20171000069325 del 27/11/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el documento orientador que desarrolla el protocolo mencionado, así como los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Formato de evaluación para director rural o rector
2. Formato de evaluación para docente de educación preescolar
3. Formato de evaluación para docente de educación primaria, secundaria y media
4. Formato de evaluación para docente directivo coordinador
5. Formato de evaluación para docente orientador

ARTÍCULO TERCERO: Remitir a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y al Ministerio de Educación Nacional copia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente protocolo adoptado regirá a partir del inicio del año académico de la vigencia 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira, a los 13 días del ~~mes de~~ Noviembre 2018

FERNANDO RIOS HERNANDEZ
Secretario de Educación Municipal

Redactó: Martha Isabel Díaz Cotacio – Profesional Universitario
Transcribió: Martha Isabel Díaz Cotacio – Profesional Universitario
Revisó: Jaime Sánchez – Abogado
Aprobó: Jackeline Perez Blandón – Subsecretaria de Calidad Educativa.